



III CONGRESO NORPATAGÓNICO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

1. TÍTULO

CONGRESO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA - “PROTAGONISTAS PARA LA INCLUSIÓN”

2. INTRODUCCIÓN

El Congreso se centrará en uno de los elementos más esenciales de la inclusión educativa: los protagonistas que la hacen posible. En un mundo que aspira a la igualdad de oportunidades y al acceso equitativo a la educación, es fundamental reconocer y celebrar a aquellos individuos y grupos que desempeñan un papel fundamental en la promoción de un entorno educativo inclusivo. Estos protagonistas, ya sean educadores comprometidos, estudiantes inspiradores, familias dedicadas o defensores incansables, son la columna vertebral de la transformación educativa hacia un futuro más inclusivo y justo.

En este evento, exploraremos sus historias, experiencias y contribuciones para inspirarnos y aprender de su valiosa labor en pro de una educación para todos.

3. DESCRIPCIÓN

El Congreso será un encuentro verdaderamente enriquecedor y colaborativo que reunirá a diversos actores de la inclusión educativa en un ambiente propicio para el intercambio de ideas y la construcción conjunta de soluciones.

A través de mesas de diálogo, talleres interactivos y sesiones de trabajo en grupos, los participantes tendrán la oportunidad de compartir experiencias, perspectivas y buenas prácticas en el campo de la inclusión educativa.

4. SEDE Y FECHA

La instancia presencial se realizará en la sede de Club Stábile, Don Bosco N° 346 de la Ciudad de Centenario, Provincia de Neuquén.

El Congreso, modalidad presencial, tendrá lugar los días viernes 7 y sábado 8 de Junio de 2024.

5. FUNDAMENTACIÓN

El formato “congreso” supone una reunión de personas con distintas profesionales (autoridades, educadores, agentes de la salud) abocadas a una misma actividad (la inclusión educativa en sus protagonistas), que comparten distintos espacios de comunicación (conferencias, paneles, talleres y trabajos grupales) para la comunicación y el debate respecto al tema compartido.

En cuanto a los fundamentos respecto de la inclusión, podemos encontrarlos en diversos documentos y normativas respecto a los derechos de las personas con discapacidad y la educación inclusiva.

En primero lugar, concebimos la inclusión, de modo general, como “un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado. Las barreras, al igual que los recursos para reducirlas, se pueden encontrar en todos los elementos y estructuras del sistema: dentro de las escuelas, en la comunidad, y en las políticas locales y nacionales. La inclusión está ligada a cualquier tipo de discriminación y exclusión, en el sentido de que muchos estudiantes no tienen igualdad de oportunidades educativas, ni reciben una educación adecuada a sus necesidades y características personales, tales como los alumnos con discapacidad, niños pertenecientes a pueblos originarios, adolescentes embarazadas, entre otros” (Booth y Ainscow, 2002).

Los actores de la educación inclusiva son diversos y desempeñan roles clave en la promoción de una educación que atienda a la diversidad de los estudiantes y garantice la igualdad de oportunidades. Algunos de los actores más importantes en el contexto de la educación inclusiva incluyen:

Personas con discapacidad propiamente dichas. Principales protagonistas de la inclusión. “Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (Ley N° 26.378. Art. 1).

Estudiantes en general. En un entorno inclusivo, los alumnos participan activamente en su propio aprendizaje y en el de sus compañeros. Además de adquirir conocimientos académicos, aprenden a respetar y valorar la diversidad, a desarrollar habilidades sociales y a ser autosuficientes en la medida de sus capacidades. También pueden desempeñar un papel en la defensa de sus propias necesidades y derechos.

Familias. Socios fundamentales en la educación inclusiva. Su función incluye apoyar el aprendizaje de sus hijos en casa, colaborar con la institución educativa para identificar las necesidades de sus hijos y participar activamente en la toma de decisiones relacionadas con la educación de sus hijos. También pueden abogar por la inclusión y la igualdad de oportunidades en la comunidad escolar.

Institución educativa. Delinea, supervisa y promueve la participación de todos sus miembros y el respeto a la diversidad como un valor fundamental.

Familia-Escuela. Aportan mancomunadamente para mejorar la calidad de vida de los estudiantes y promover una sociedad más equitativa. La Declaración de Salamanca en 1994 subrayó la importancia de fortalecer la cooperación entre administradores escolares, profesores y padres, alentando la participación de estos últimos en la toma de decisiones y en el apoyo del aprendizaje de sus hijos. Para lograr una educación de calidad y una inclusión efectiva, es crucial establecer relaciones de confianza entre la familia y la escuela. Esto implica la implementación de estrategias como la apertura a sugerencias, la organización de encuentros para debatir y reflexionar, reuniones individuales y grupales con las familias, y la flexibilidad en las acciones para adaptarse a las necesidades de cada contexto. Además, se debe mantener una comunicación efectiva y establecer pautas claras para abordar situaciones cuando sea necesario. En última instancia, esta colaboración activa contribuye a aumentar la participación y las expectativas de éxito de todos los estudiantes (Cf. Ministerio de Educación. 2019. Pág. 61).

Docentes. Son responsables de diseñar y llevar a cabo planes de enseñanza adaptados a las necesidades individuales de los estudiantes. Deben crear un ambiente inclusivo en el aula, fomentar la participación de todos los estudiantes y trabajar en estrecha colaboración con otros profesionales y especialistas cuando sea necesario. Además, deben estar en constante actualización para aplicar las mejores prácticas inclusivas. El docente “de aula” es otro de los grandes protagonistas en la educación inclusiva, tanto en la creación de espacios inclusivos, la detección de dificultades de aprendizaje, el acompañamiento de los alumnos en inclusión... Desde una formación integral y transversal y sosteniendo el paradigma inclusivo, puede hacer la diferencia en la transformación de la cultura institucional.

Directivos. Planifican, conducen, evalúan y generan condiciones institucionales claves para la inclusión educativa efectiva. También crean y promueven una cultura escolar favorecedora de la inclusión y el respeto a la diversidad.

Profesionales de apoyo. Incluye asistentes de educación especial, terapeutas, psicólogos escolares, tutores y otros profesionales que brindan apoyo adicional a los estudiantes con necesidades especiales. Su función es proporcionar intervenciones y servicios especializados para ayudar a los estudiantes a alcanzar sus metas educativas y de desarrollo.

Comunidad escolar. Los compañeros de clase desempeñan un papel importante al crear un ambiente inclusivo. Deben aceptar y apoyar a sus compañeros con discapacidades, promoviendo la amistad y la colaboración. Otros miembros de la comunidad escolar, como voluntarios y organizaciones locales, pueden contribuir con recursos y apoyo adicionales.

Entidades gubernamentales. Los gobiernos a nivel local, regional y nacional tienen la responsabilidad de formular políticas inclusivas, asignar recursos financieros y supervisar la implementación de la educación inclusiva. También deben garantizar que se cumplan las leyes y regulaciones que protegen los derechos de los estudiantes con discapacidades.

Organizaciones no gubernamentales. Desempeñan un papel importante al proporcionar recursos, capacitación y apoyo a las escuelas, las familias y los estudiantes con discapacidad. También pueden abogar por políticas inclusivas a nivel comunitario y nacional.

Investigadores y expertos. Contribuyen al campo proporcionando evidencia y conocimientos sobre las mejores prácticas. Sus investigaciones ayudan a informar políticas y prácticas inclusivas basadas

Importante: la colaboración activa y coordinada de todos estos actores es esencial para crear entornos educativos que sean inclusivos y equitativos para todos los estudiantes, independientemente de sus diferencias y necesidades.

6. OBJETIVOS

- Garantizar por medio de la formación docente el derecho a la educación de las personas con discapacidad (CDPD-ONU. Art. 24).
- Profundizar los saberes vinculados a los roles y funciones en la educación inclusiva, así como en la integración de los protagonistas de la inclusión.
- Fomentar la actualización docente respecto de la inclusión educativa.
- Brindar un espacio de encuentro entre los distintos actores de la inclusión, con el fin de fomentar el trabajo interdisciplinario.

7. DESTINATARIOS Y REQUISITOS

Está dirigido a:

-Educadores de todos los niveles educativos.

-Directivos y Supervisores de todos los niveles educativos.

-Profesionales a cargo de gabinetes escolares, psicopedagogos, psicólogos del ámbito educativo.

-Agentes educativos en general.

-Estudiantes avanzados de carreras vinculadas a la educación.

Requisitos:

8. MARCO INSTITUCIONAL

Organiza Fundación Stábile, a través de Instituto Camino.

Certificación: Consejo Provincial de Educación – Declaración de Interés N° 0439/24.

9. DURACIÓN DEL CONGRESO

El Congreso tendrá una carga horaria de 20 (veinte) horas reloj.

10. METODOLOGÍA

- Conferencias
- Paneles
- Talleres
- Trabajo en grupos

11. BIBLIOGRAFÍA

- Aizencang, Noemí (2012). Jugar, aprender y enseñar. Manantial. Buenos Aires.
- Arnau Belmonte, Laia (2022). Metodologías lúdicas para la personalización del aprendizaje (Spanish Edition). Editorial GRAÓ. Edición de Kindle.
- Arango (2000). La importancia del juego. Recuperado en: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ldf/galvez_s_mi/capitulo3.pdf
- A la luz de una bombilla (2022). El modelo iceberg: desarrollo de proyectos basados en juego. Recuperado en: <https://www.alaluzdeunabombilla.com/2017/06/27/el-modelo-iceberg-desarrollo-de-proyectos-basados-en-juego/>
- Bosco Global (2021). Manual de Aprendizaje basado en juego. Recuperado en: <https://bosco-global.org/wp-content/uploads/2021/12/manual-abj-1.pdf>
- Brinnitzer, Evelina (2018). Juegotecas. Novedades Educativas. Colección Biblioteca Didáctica. Buenos Aires.
- Bruner, Jerome. Acción, pensamiento y lenguaje, Madrid, Alianza, 1984.
- Calvo Hernando, Paula. Gómez Gómez, María del Carmen (2018). Aprendizaje y juego a lo largo de la historia. Número 40. Páginas 23-31 www.revistalarazonhistorica.com Recuperado en: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/LRH%2040.2.pdf>
- Caillois, R. (1958). Teoría de los juegos. Ed. Seix Barral, S.A., Barcelona.
- Caillois, R. (1986). Los juegos y los hombres. Colección popular. Recuperado en: <https://bibliodarq.files.wordpress.com/2014/11/caillois-r-los-juegos-y-los-hombres.pdf>
- Colección desafíos. Cuadernillo 1: infancia y juego. Recuperado en: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Losespacios-l%C3%BAdicos-como-lugares-de-promoci%C3%B3n-de-derechos.pdf>
- Constitución de la Nación Argentina.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley Nº 26.378).
- Creatty, Byant J. (1973). Desarrollo intelectual. Juegos activos que lo fomentan. Pax México. México.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Declaración de Incheon: Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de toda la vida (2015).
- Declaración de Nueva Delhi sobre TIC inclusivas al servicio de las personas con discapacidad de la UNESCO (2015).

Dixit, A. y Nalebuff, B. (2008): El arte de la estrategia. Antoni Bosh Editor, 2010.

Espinosa Roberto (2022). Gamificación. ¿Jugamos? Recuperado en: <https://robertoespinosa.es/2014/08/09/gamificacion-marketing-jugamos/>

Froeber, Federico. La educación del hombre. Traducida del alemán por J. Abelardo Núñez; nueva edición anotada por W.N. Hailmann. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 1999.

García, A. y Lull, J. (2013). El modelo lúdico en la intervención educativa (El juego infantil y su metodología). Editex, S. A. Madrid. Recuperado de: <https://www.researchgate.net/publication/292978306> El juego infantil y su metodología

Gardner, R. (1994): Juegos para empresarios y economistas. Antoni Bosh Editor, 1996.

Gibbons, R. (1992): Un primer curso de teoría de juegos. Antoni Bosch Editor, 1997.

Gispert, Carlos (1981). Enciclopedia de Psicopedagogía. Océano. España. (Pág. 199 - 203). Pág. 200.

Huizinga, J. (1949). Homo Ludens: A Study of the Play-Element in Culture. Grat Britain. Routledge. Recuperado de: <https://books.google.es/books?id=ALeXRMGU1CsC&printsec=frontcover&dq=huiz>

Jaramillo, R., Machueca, V., y Martínez, H. (2004). Ventana abierta a la experiencia del arte y el juego. Medellín, Colombia. Educc. Recuperado de: https://books.google.es/books?id=GJnzGt0BVIC&pg=PA64&dq=montessori+y+definicion+de+juego&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj7_aC2iqzhAhVJLBoKHf8iB5YQ6AEIN-TAC#v=onepage&q=montessori%20y%20definicion%20de%20juego&f=false

Jornada Institucional n° 1. Recuperado en: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/EL005717.pdf>

Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N°26.061.

Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Ministerio de Desarrollo Social (2016). Los espacios lúdicos como lugares de promoción de derechos.

Ministerio de Educación y Deportes. Presidencia de la Nación (2017). El juego en la Educación Inicial.

Ministerio de Educación y Deportes. Presidencia de la Nación (2019). Educación inclusiva. Fundamentos y prácticas para la inclusión.

Observatorio del juego (2022). Recursos varios. Recuperado en: <https://www.observatoriodeljuego.cl/>

Osuna, Rubén (2022). Literatura sobre teoría de juegos. Recuperado en: <https://www2.uned.es/personal/rosuna/resources/theoryofgames.htm>

Pedraz, P. (2019). Aprende jugando: JUGAR: Una garantía de aprendizaje real. B de Blok (Ediciones B). Barcelona.

Resolución CFE N° 155/11 “Educación Especial”.

Resolución CFE N° 2509/17. Guía de orientación para la aplicación de la Resolución CFE N°311/16.

Resolución CFE 59/08 “Sistema Federal de títulos y certificados analíticos con resguardo documental”.

Resolución CFE N° 93/09 “Orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la Educación Secundaria Obligatoria”.

Resolución CFE N° 311/16. Promoción, Acreditación, Certificación y Titulación de estudiantes con discapacidad. Anexo I y II. Consejo Federal de Educación. Ciudad de Buenos Aires, Argentina. 15 de diciembre de 2016.

Santiago, Imma Marín (2018). ¿Jugamos? (Educación) (Spanish Edition). Ediciones Paidós. Edición de Kindle.

Stuart Lester y Wendy Russell (2011). El derecho de los niños y las niñas a jugar. Análisis de la importancia del juego en las vidas de niños y niñas de todo el mundo. Fundación Bernard Van Leer. Disponible en: http://www.de0a18.net/pdf/doc_drets_5_elderecho.pdf

Salas, Gabriela (2021). Doom Eternal: El juego que mejor aplica el estado de “Flow”. Psicogamer. Recuperado en: <https://psicogamer.com/articulos/doom-eternal/>

Sardé, Patricia (). Yo juego, tú juegas... todos jugamos muchos juegos. Recuperado en: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/aprendiendo-a-educar-a-nin-os-pequen-os.pdf>

Unicef y Organismo Provincial para la Niñez y Adolescencia (2017). Fichero de juegos. Recuperado en: https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-07/PRO-Ficherojuegos_2018.pdf